



C.P. MARIA NAYDELIN LAGUNES SALAZAR.
P R E S E N T E:

LA SUSCRITA C. PATRICIA BALCAZAR CASTELAN, EN MI CARÁCTER DE SINDICA UNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA VER., EN BASE AL ACUERDO DEL H. CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY NUMERO 364 DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERCRUZ CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE ME PERMITO RATIFICAR SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER., ADMINISTRACION 2022-2025 A TENOR DE:

- 1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ.
- 2.- NOMBRE DEL TRABAJADOR: MARIA NAYDELIN LAGUNES SALAZAR.
- 3.- NACIONALIDAD: MEXICANA.
- 4.- FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE MARZO DE 1999
- 5.- SEXO: FEMENINO
- 6.- ESTADO CIVIL: SOLTERA
- 7.-DOMICILIO: CONOCIDO -LOS BAJOS DE TLACHICONAL S/N LOC BAJOS DE TLACHICONAL 94992 COTAXTLA, VER.
- 8.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LGSLNY99030230M300.
- 9.- TIPO DE NOMBRAMIENTO: TRABAJADOR EVENTUAL POR TIEMPO DETERMINADO DE SEIS MESES DEL DIA 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE JUNIO 2023.
- 10.- CATEGORIA O FUNCIONES: CONTRALORA MUNICIPAL
- 11.- JORNADA DE TRABAJO: 40 HORAS A LA SEMANA CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS (ENTRADA) A LAS 16:00 HORAS (SALIDA).
- 12.- SALARIO: \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) QUINCENALES.
- 13.- DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION: DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SITO CALLEJON TENOYA S/N COL. CENTRO, JAMAPA, VER.

"EL TRABAJADOR", ACEPTA Y SE RECONOCE COMO "TRABAJADOR DE CONFIANZA", DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ POR LO QUE SU PERMANENCIA A LA MISMA ES POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO O ANTES DE ACUERDO A LOS NUMERALES 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS DE ESTA LEY, COMPROMETIENDOSE EL TRABAJADOR A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE EL ARTICULO 29 DE LA LEY EN COMENTO PIDE A LOS TRABAJADORES SOBREMNERA ALLANARSE A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUIEN SE OBLIGA A OTORGAR SALARIO, VACACIONES, AGUINALDO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SERVICIO DE CONSULTA Y ATENCION MEDICA A TRAVES DEL DIF MUNICIPAL POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL TRABAJADOR ACATARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ÓRDENES, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE DICTE LA ENTIDAD POR LO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR SE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO AL PRIMER DIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN EL PUEBLO DE JAMAPA, VERACRUZ.


C. PATRICIA BALCAZAR CASTELAN
SINDICA UNICA.
SINDICATURA


ING. VICTOR EL MORALES CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER.
PERIODO (2022-2025)


PRESIDENCIA


C.P. MARIA NAYDELIN LAGUNES SALAZAR
TRABAJADORA.